MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
040

GUIA DE REMISION Nº 569/2009-INADE-PEBPT-8701

Tumbes, 29 de abril del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral Nº 569/2009-INADE-PEBPT-8701**, de fecha 29 de abril del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.8010 Has por un monto de S/.9,211.50, cultivos permanentes por la cantidad de S/.63,644.60, Infraestructura indemnizable por la cantidad de S/.6,865.12 que hacen un total de S/.85,359.72, de propiedad de la sociedad conyugal compuesta por la Sra. Liliana García Rujelñ y Sr. Rolando Miranda Miranda, agricultores del sector Palo Santal del Distrito de Papayal Provincia de Zarumilla Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral Nº 01654, de la ficha 2367, inscrita con Partida Registral Nº 11007328 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios, descrita en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	30/04/09.	03:45pm	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	29 ABR 2009	4:17	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	29.04.2009	4.21	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	30 ABR. 2009	3:04	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	30.04.2009	3:28	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	30 ABR 2009	3:31 pm	

CARGO

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
039

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes, 16 JUN 2009

OFICIO N° 1212 /2009-AG-PEBPT-DE

Señora
LILIANA GARCIA RUJEL
La Palma - Papayal
Presente.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 569/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral Nº 569/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 29 de abril del 2009, que aprueba la compra venta de 0.8010 Has, cultivos permanentes, cultivos transitorios e infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.85,359.72.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 18 de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

MINAG Dirección Ejecutiva Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

ROLANDO MIRANDA MIRANDA
00367423
ESPOSO

cc.
D.Infraestructura

CHQ/mlc

Proyecto Especial Binacional
PUYANGO — TUMBES
RECIBIDO Reg. N°
23 JUN 2009
Hora: 16:00 Firma:
Dirección de Infraestructura

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 038

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES

Resolución Directoral Nº 569 /2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 29 ABR 2009

VISTO:

Informe Nº 006/2009-AG-PEBPT-CPEIA/DR Nº 071-2008, de fecha 01 de abril del 2009; el Informe Nº 292/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 28de Abril del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe Nº 006/2009-AG-PEBPT-CPEIA/DR Nº 071-2008, de fecha 01 de abril del 2009 la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de la Sociedad Conyugal compuesta por la Señora Liliana Garcia Rujel y Señor Rolando Miranda Miranda, agricultores del sector Palo Santal del Distrito de Papayal Provincia de Zarumilla Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con unidad Catastral Nº 01654, de la ficha 2367, inscrita con partida Registral Nº 11007328 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes, La misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.8010		9,211.50
Cultivos Permanentes			63,644.60
Cultivos Transitorios			5,638.50
Infraestructura Indemnizable			6,865.12
	Total	S/.	85,359.72

Que, mediante Informe Nº 006/2009-AG-PEBPT-CPEIA/DR Nº 071-2008 de fecha 01 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoria Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe Nº 292/009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 28 de abril del 2009, la Oficina de Asesoria Jurídica, opina que se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración

MINAG — PEBPT Dirección Ejecutiva 037

Resolución Directoral N° 569 /2009-AG-PEBPT- DE

la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre la sociedad conyugal afectada y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones Nº 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial Nº 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoria Juridica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del Área Afectada de 0.8010 Has, por un monto de S/.9,211.50 (nueve mil doscientos once con 50/100 nuevos soles), cultivos permanentes por la cantidad de S/. 63,644.60 (sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro con 60/100 nuevos soles), Infraestructura indemnizable por la cantidad de S/.6,865.12 (seis mil ochocientos sesenta y cinco con 12/100 nuevos soles) que hacen un total de S/ 85,359.72 (ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve con 72/100 nuevos soles), de propiedad de la sociedad conyugal compuesta por la Señora Liliana García Rujel y Señor Rolando Miranda Miranda, agricultores del sector Palo Santal del Distrito de Papayal Provincia de Zarumilla Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con unidad Catastral Nº 01654, de la ficha 2367, inscrita con partida Registral Nº 11007328 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesorìa Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios, descrita en el articulo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectué los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 036

Resolución Directoral N° 369 /2009-AG-PEBPT- DE

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesorìa Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ingº Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva